CERTIFICACION DE COMPROMISO DE SERVICIO POSTVENTA

Barranquilla, 18 de marzo de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA -EGAT
Calle 13 No. 31-96
Ciudad

Referencia: Régimen Especial CA-001- 2024 – OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Yo **ANGELA MARIA INFANTE BARRIOS** , mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, en mi calidad de Representante Legal de MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS S.A.S. , tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido en la camara de comercio de Barranquilla adjuntada a esta propuesta me permito mediante el presente escrito certificar bajo la gravedad de juramento que nuestra compañía se compromete a garantizar que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serán asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.

Lo anterior de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones definitivo y condiciones minimas de este proceso.

Sin otro particular.

Angela Infante B.

_____
ANGELA MARIA INFANTE BARRIOS
C.C 1.140.840.006 de Barranquilla
Representante Legal
MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS S.A.S.